

Sena. Esta veneración del santo Nombre pareció sin embargo á muchos una atrevida é ilícita innovación; y no sólo los humanistas de sentimientos paganos, como Poggio, levantaron la voz contra aquellos «jesuítas», sino también los enemigos de los observantes entre los dominicos y los agustinos, atacaron á Bernardino. Se le acusó ante Martín V desnaturalizando las cosas y representándole como hereje, idólatra y hasta como el anticristo (1). El Papa mandó entonces al Santo presentarse en Roma, y Bernardino, que se hallaba á la sazón precisamente en Viterbo, interrumpió inmediatamente sus predicaciones para acudir al llamamiento del Jefe supremo de la Iglesia (2). Incondicionalmente se sometió aún al grave precepto de permanecer en Roma y abstenerse de predicar hasta tanto que se examinaran las acusaciones contra él dirigidas; y el sentido fácilmente mudable del pueblo se apartó entonces de él, llegando á señalarle con el dedo por las calles como un hereje. Aun muchos de sus más fieles partidarios le abandonaron, pero Bernardino lo sufría todo con la mayor paciencia, sin que una queja asomara á sus labios; antes diciendo, que la persecución sería útil para la salud de su alma y exhortando á sus amigos: «Dejad hacer á Dios.»

De la inquisición que mandó hacer el Papa salió el Santo espléndidamente justificado, y Martín V le concedió entonces permiso para predicar en todas partes, para extender la veneración del Nombre de Jesús, como antes lo hacía, y también para volver á enarbolar el mencionado estandarte; y para que, particularmente en Roma donde se le había calumniado, quedara bien manifiesta la inculpabilidad de Bernardino, celebró el Papa mismo con todo su clero una solemne procesión, en la cual se glorificó el Nombre de Jesús, entre el júbilo de todos los buenos (3).

(1) Cf. las interesantes noticias que dió Vernet del *escrito de Andrea de Cascia (*Bibliot. Angélica* C. 8. 9), *L'Université cath.* 1890, II, 573 ss. Cf. también Thureau-Dangin 95 ss., 109 ss.; Mancini, Valla 31; Alessio 253 ss.

(2) V. Cristofori en las *Miscell. Francesc.* 1889, IV, 35-46.

(3) Cf. Wadding X, 113 sq.; Bull. IV, 730-731; J. P. Toussaint, *Lében des hl. Bernardin von Siena, quellenmässig dargestellt* (Regensburg 1873) 63 ss. 88. 97 ss.; Allies 127 s.; Thureau-Dangin l. c. y Alessio 269 ss. En algunos pueblos, v. gr., en Camajore, prometió S. Bernardino á las gentes que no serían atacadas por la peste mientras veneraran el nombre de Jesús, y efectivamente se vió Camajore libre de ella aun en el año de la gran epidemia de 1449; cf. Cronache di Camaiore, copiate dall'originale, lib. 4, c. 3. Mss. S. Laurent. in Lucina n. 57; ahora en la *Bibliot. Vittorio Emanuele de Roma*.

También ordenó el Papa al Santo, anunciar la palabra de Dios en San Pedro, y luego en otras iglesias de la Ciudad eterna. Ochenta días se consagró Bernardino á este apostólico trabajo con extraordinario éxito: «Toda Roma—escribe el que después fué Papa Pío II—confluía á oír sus sermones; con frecuencia tenía cardenales, y aun al mismo Papa, entre sus oyentes, y todos confesaban á una voz que así sus aptitudes como sus obras eran grandes y maravillosas» (1).

Mas si la permanencia de Bernardino en Roma fué sólo transitoria, el influjo de *Santa Francisca Romana* perteneció enteramente á la Ciudad eterna (2). Ya antes de los días de Martín V, había desplegado esta noble romana una grandiosa actividad caritativa, no omitiendo nada para mitigar los padecimientos que entonces afligían á Roma; pero en el reinado del Papa Colonna, y en el año 1425, tuvo principio aquella Asociación, que florece todavía actualmente con el nombre de las Oblatas di Tor de' Specchi.

Francisca se había acostumbrado desde la niñez á visitar la iglesia de Santa María Nuova, en el Foro, en la cual atendían al culto divino los Benedictinos del Olivete (Olivetanos). En la próspera y adversa fortuna no había interrumpido nunca este piadoso ejercicio, y todos los días podía encontrársela allí, y en su compañía á otras matronas romanas, sus amigas é imitadoras; y allí fué donde Francisca, en 1425, propuso á sus compañeras el pro-

(1) V. J. P. Toussaint loc. cit. 100; Vernet l. c. y Rabory-Stelzer 153 ss. Martín V quiso inducir á Bernardino, aun en 1427, á que aceptara el obispado de Sena (cf. Pecci 316), pero él rehusó constantemente esta dignidad: v. Alessio 271. La celda en que habitó Bernardino en el monasterio de Araceli fué destruida, con el mismo monasterio, por el gobierno italiano. «Rimane», dice Alessio 263, «di S. Bernardino solo più una tavoletta del Nome di Gesù ed è tenuta per cara reliquia». En la Colección Manzoni-Borghesi vendida en 1884, se halla una carta original de S. Bernardino á Catalina Colonna, condesa de Montefeltro, fecha en Sena, 18 de Agosto de 1427.

(2) La Vida de Sta. Francisca Romana la escribieron su segundo confesor Giovanni Mattiotti, párroco de Sta. María in Trastevere, y la superiora de las Oblatas María Maddalena de Anguillara; cf. Acta Sanct. IX. Martii II. Acerca de los apuntes de Mattiotti, publicados por Armellini en 1882, cf. Arch. d. Soc. Rom. XI, 547; XIV, 365 ss. XV, 251 ss. Entre los nuevos trabajos (cf. Chevalier 773 s. 2591) menciono los escritos de G. Fullerton (deutsch, Köln 1855), L. Ponzileoni (Torino 1874) y J. Rabory (Paris 1884, gute deutsche Bearbeitung von Stelzer, Mainz 1888). Rabory escudriñó las Actas del proceso de beatificación; Ponzileoni el Archivo de Tor d'Specchi. Cf. asimismo de Rambuteau, S. Françoise Romaine (Paris 1900).

yecto de someterse á un común orden de vida tal, que pudieran seguirlo permaneciendo en el siglo, con el fin de hacerse partícipes de los merecimientos de los Olivetanos. Las amigas de Francisca acogieron con gozo su propuesta y, poco tiempo después, dió también el General de la Orden su aprobación, para que aquellas devotas mujeres fueran admitidas á la participación de las oraciones y merecimientos de la Orden Benedictina, con el nombre de «Oblatas (esto es; espontáneamente ofrecidas) de Santa María», como asociación filial íntimamente enlazada con el monasterio de Santa María Nuova. En lo exterior, Francisca y sus compañeras no quedaron ligadas por otra cosa que por la comunidad de obras de misericordia, la ordinaria frecuentación de dicha iglesia, donde recibían la comunión todas las festividades de Nuestra Señora, y por la filial veneración que tributaban todas á Francisca.

Este fué el principio de la Congregación de las Oblatas di Tor de' Specchi, que confirmó más adelante Eugenio IV, asentándola sólidamente. Su nombre indica el simple voto que hacen al entrar en la Asociación, de ofrecer sus propias personas para piadosos fines; y la designación que se les añade, se tomó del vasto edificio al pie del monte Capitolino, antigua morada de la familia Specchi, el cual compró Francisca, á donde trasladó la Congregación (Marzo de 1433) y donde se retiró después de la muerte de su noble esposo Lorenzo Ponziani, no como fundadora, sino solicitando su ingreso con toda humildad, como otra cualquiera (21 de Marzo de 1436). La Asociación, de la que fué elegida superiora Francisca á pesar de su resistencia, vivía en pobreza extremada. Los recursos que le habían aportado las primeras oblatas, habíanse gastado en la compra de la casa y la edificación de una pequeña capilla y, aunque Francisca hizo donación de dos viñas que poseía todavía cerca de la ciudad, el corto rendimiento que producían no tenía proporción ninguna con las necesidades de las Hermanas; las cuales, como ángeles de los afligidos, recorrían los hospitales y calles de la Ciudad, derramando por todas partes el consuelo, la limosna y su activo socorro. La muerte no alcanzó á Francisca entre sus oblatas, sino en su antiguo palacio del Trastevere, á donde había corrido para cuidar á su hijo gravemente enfermo. Allí, rodeada de muchas personas devotas, murió á 9 de Marzo de 1440, á la

edad de 56 años, después de una vida repartida entre la meditación, la oración y las obras de misericordia. El exánime despojo de «la pobre mujer del Trastevere», como solía llamarse la misma Francisca, fué depositado en Santa María Nuova, y cuando Paulo V en 1608 la colocó en el número de los Santos, la iglesia que encerraba sus mortales restos recibió el nombre de Santa Francisca Romana. Quien ha estado en Roma á 9 de Marzo, fiesta de la Santa, y ha visitado el sepulcro de Francisca rodeado de diez y ocho lámparas de bronce, ó el aposento de góticas ventanas, trocado en capilla, donde vivió durante cuatro años en el vetusto monasterio de Tor de' Specchi, puede atestiguar cuán profunda veneración se tributa todavía á esta noble romana, modelo de cristianas matronas (1).

Luego que Martín V sintió que su posición en Italia se había robustecido algo más, fué extendiendo su actividad en orden á restaurar la plenitud del poder pontificio, y especialmente procuró entonces suprimir las leyes dictadas por los antipapas, las cuales se habían originado, á consecuencia de las turbaciones de la época anterior, en Francia y en Inglaterra. En Francia fué donde se tardó más á obtener el resultado de estos esfuerzos; pero el incansable empeño de Martín consiguió lo que al principio hubiera parecido imposible. Las circunstancias políticas favorecieron también en este punto la causa del Papa. El duque de Bedford, que gobernaba el norte de Francia en la menor edad de Enrique VI, ajustó un tratado con la Santa Sede después que caducó el concordato de Constanza. En él se garantizaban al Papa, con pocas limitaciones, las reservas que estaban en vigor antes de la extinción del cisma, y juntamente la provisión de todas las prelaturas, la colación de los demás beneficios en los dos tercios de todas las vacantes, y la cobranza de las annatas; á cambio de lo cual recibió el Gobierno inglés considerables derechos sobre el clero (2). También Carlos VII se vió precisado, á

(1) Cf. Fullerton loc. cit. 98 ss. 117 ss. 123 ss. 152 ss. Rabory-Stelzer loc. cit. Reumont III, 1. 68 s. 484. En Tor de' Specchi se guardan el cilicio y breviario de la Santa. Los frescos que allí hay, donde la Santa se representa siempre acompañada de su ángel custodio, merecen ser mejor estudiados y publicados. Sobre las memorias de la Santa en Roma, cf. también Belli 70; Katholik 1884, II, 523 ss. 531 s., y Allgemeine Zeitung 1886 Nr. 134 Beil. El hábito de las Oblatas (una falda negra y una toca blanca) es sumamente sencillo y parece ser el de las viudas en el siglo xv.

(2) Hübler 305 ss.

consecuencia de la infeliz guerra con los ingleses, á hacer paces con Roma y restablecer el derecho de provisión en favor de los papas. Por Pascua de 1424 se presentó en Roma una brillante embajada francesa, que ofreció su obediencia al Papa, y al principio del año siguiente fué á la Ciudad eterna una nueva embajada de Francia, la cual llevaba al Papa un decreto del joven Rey, por el que se restablecían completamente los derechos papales. En Abril de 1426, se dirigió á Roma el arzobispo de Reims, Regnault de Chartres, y con su ayuda se arreglaron de nuevo los asuntos eclesiásticos de Francia (1). Contra las pretensiones de los Gobiernos de Portugal, Polonia y Escocia, y en Italia contra las Repúblicas de Venecia y Florencia, defendió el Papa con gran celo los intereses de la libertad eclesiástica (2); y con cuánta energía procediera Martín V contra los impugnadores de la misma, se mostró en el caso de Carlos de Borbón, conde de Clermont, que se atrevió á encarcelar al obispo de aquella diócesis, Martín Gouge de Charpaigne, canciller de Francia. Apenas recibió el Papa noticia de ello, hizo los mayores esfuerzos para poner en libertad al prisionero príncipe de la Iglesia, como lo consiguió finalmente (3). Con la misma energía se opuso el Papa á las tendencias conciliares.

Antes del concilio de Constanza, sólo se habían celebrado concilios universales por motivos gravísimos y, por consiguiente, en largos períodos de tiempo; pero conforme á las conclusiones de Constanza, cada cinco ó diez años, aun sin urgente causa, debía reunirse en adelante una asamblea universal de la Iglesia, para deliberar sobre los negocios eclesiásticos, y particularmente, para velar por la realización de la reforma. Con esto se debía crear en la Iglesia una nueva organización enteramente trastornadora, y un cuerpo legislativo substancialmente independiente

(1) Cf. Beaucourt II, 313 ss. 316 ss. 344-345. 602-603; III, 346. Cf. además Hübler 309 ss.; Creighton II, 24 ss. y Rocquain III, 189 ss. 199.

(2) Cf. Raynald ad a. 1427 n. 19; 1429 n. 15 etc.; Zimmermann 75 s.; Archiv. f. Kirchenrecht XVIII, 167; Bellesheim I, 282 s.; Galante 21. Cf. también Livländ. Urkundenbuch VII, p. xxiii; VIII, p. xxiii. Los breves de Martín V que corresponden aquí, dirigidos al clero de Florencia y al Gobierno de la República, de fecha Roma 2 y 4 Enero de 1427, hallélos en el Cod. I, 75 et 76 f. 86-87 de la *Biblioteca Borghese*.

(3) Gallia christiana (Paris. 1720) II, 291 sq. App. 98-99. Beaucourt II, 148-149. Cf. el Breve impreso en el Apéndice n. 18, á Carlos de Borbón, del mencionado Códice de la *Biblioteca Borghese*.

del Papado (1); pretendiendo con semejante innovación, nada menos que *transformar completamente el carácter de la organización eclesiástica, convirtiéndola de monárquica en constitucional*.

Martín V se mostró absolutamente enemigo de estos conatos, y por cierto, desde su punto de vista, con perfecto derecho. Martín V debía pensar de qué manera habían de encauzarse las cosas, en atención á las erróneas opiniones sobre la autoridad del concilio y su representación de la Iglesia, que andaban por entonces muy extendidas, y amenazaban la autoridad del Papa. Las eternas disputas sobre, si era el concilio ó el Papa, quien tenía la preeminencia en la Iglesia, y la pretensión de los sínodos de Pisa y Constanza de dictar leyes á los papas, le habían llenado, no sólo de desconfianza, sino de tal aborrecimiento contra ellos, que abominaba aun de su mismo nombre (2). Esto no obstante, no se atrevió el Papa á oponerse abiertamente al movimiento conciliar; y así, á 25 de Marzo de 1423, nombró los presidentes para el concilio que debía celebrarse en Pavía, y ya antes había hecho que los cardenales Orsini, Adimaro y Carrillo elaboraran un proyecto para la reforma de la Curia (3). Las circunstancias de la época eran las más desfavorables que imaginarse pueda, para la celebración de un concilio universal; Inglaterra y Francia se destrozaban en sangrienta guerra; Alemania estaba asolada por las incursiones de los husitas, y en España ardía (4) la guerra contra los

(1) Cf. Höfler, Roman. Welt 157; Fiorentino 7.

(2) «In immensum nomen concilii abhorrebat», escribe Juan de Ragusa (Mon. concil. I, 66). De la misma manera se expresan el duque de Milán (Osio II, 267) y Eneas Silvio Piccolomini; cf. Hefele VII, 405. Un erudito crítico de mi obra, que se ha ocupado detenidamente en las Regestas de Martín V, Vernet, cree, á pesar de estos testimonios, que el Papa no temía el Concilio. Cuando Vernet en su crítica (L'Univ. cath. 1893 p. 617) se maravilla de que no me aprovechara de dichas Regestas, hay que hacerle presente que esto no estaba comprendido en el plan de mi libro. También Vast (Rev. hist. 1891, p. 415 s.) ha perdido de vista que yo no trato de Martín V y Eugenio IV sino como por vía de introducción.

(3) Haller I, 108. 163 ss. Como en el principio de este documento se nombra junto con Orsini y Carrillo al cardenal de Pisa (Adimaro), juzga Haller que los cardenales deliberaron sobre esto, lo más tarde á principios de 1423. Según Eubel I, 31, murió, no obstante, Adimaro ya en 1422.

(4) Lo que ardía entonces en España eran las turbulencias suscitadas en Castilla por los infantes de Aragón. En 1423 fué nombrado Condestable de Castilla D. Alvaro de Luna, y murió en Granada Yusuf III, sucediéndole su hijo

moros (1). En este estado de cosas, no se podía pensar que acudieran muchos prelados al sínodo, que se principió en Pavía en Abril de 1423. Además, en Junio tuvo que trasladarse aquella Asamblea á Sena, por haberse declarado la peste; y demasiado pronto se mostró aquí, que el concilio quería conducir al Papa á la misma situación en que le había puesto el de Constanza, y que procuraba de nuevo hacer valer los principios y opiniones, tan peligrosas para el carácter monárquico de la constitución eclesiástica y para la dignidad pontificia, que habían producido la deposición de Juan XXIII. A esto se añadió la actitud amenazadora del Rey Alfonso de Aragón, que se esforzaba por azuzar al concilio contra el Papa; por lo cual Martín V, tomando ocasión del corto número de prelados que se hallaban presentes y de su falta de concordia, disolvió súbitamente la asamblea. En la noche de 7 de Marzo de 1424, los legados fijaron secretamente un decreto en que se contenía: que ellos, con la plenitud de potestad recibida del Papa, habían ya disuelto el concilio á 26 de Febrero, y se prohibía severamente á todos los obispos, arzobispos, etc., intentar su continuación; después de lo cual, se alejaron precipitadamente de la ciudad (2). Ya antes de la publicación de este decreto, se había elegido para la celebración de un nuevo concilio á Basilea, y el Papa había confirmado la designación de dicha ciudad (3).

La traslación del concilio á Basilea concedió á Martín V un plazo de siete años; pero desgraciadamente el Papa no aprovechó este tiempo precioso, del modo conveniente para llevar á cabo una honda reforma de las cosas eclesiásticas. Las disposiciones reformatorias de la bula que mandó publicar á 16 de Mayo de 1425 (4) eran ciertamente excelentes; pero no satisfacían con

Muley Mohammed, que fué destronado por Mohammed Al Zakir. Hasta 1431 no emprendió D. Alvaro la guerra contra los moros. El autor, como generalmente sus paisanos, conoce mal la Historia de España (N. DEL T).

(1) Zimmermann 70-71. Creighton II, 16.

(2) Mon. concil. I, 56. Cf. Raynald ad a. 1424 n. 5; Pecci 310 sq. y Röm. Quartalschr. 1891 p. 185. Una inscripción en la nave del lado derecho de la catedral de Sena, conserva la memoria del Concilio.

(3) El que Martín aceptara para el futuro concilio una ciudad alemana no es de maravillar, si se considera que se le amenazaba con una francesa. Pues la experiencia de varios decenios había mostrado que los franceses eran mucho más adversos al Papa que los alemanes. Hefele VII, 406.

(4) El documento del cual Contelorius (20-22) y después de él Raynald (ad

mucho á las presentes necesidades, y por otra parte, tampoco se pusieron por obra de un modo satisfactorio. Las mejoras efectivamente realizadas (1), hubieran debido ser mucho más extensas para responder á las necesidades que se sentían. En disculpa del Papa debe aducirse, que la restauración del Estado eclesiástico absorbió su atención completamente, y dicha restauración era una urgente necesidad; pues los acaecimientos del último siglo, la residencia de los papas en Aviñón, y las consecuencias que de ella se habían seguido, demostraron irrefutablemente la necesidad de que la Sede Pontificia se asentara en su propio territorio, rodeada de una soberanía temporal (2). Pero, por lo menos, hubiera debido Martín V suprimir en la misma Roma los más escandalosos abusos; y que tampoco en esto procedió con suficiente energía (3), es tan indudable como indisculpable.

La imagen que trazan de las circunstancias en que se hallaba entonces Roma algunas cartas fidedignas, principalmente las relaciones que escribían á su Señor el gran Maestre de Prusia, los embajadores de la Orden Teutónica en Roma, no puede ser más sombría. Ya en 1420 escribía á Prusia uno de aquellos enviados: «Amado Señor Maestre; es menester que enviéis dinero; pues, aquí en la Corte, se acaba toda amistad en cuanto desaparecen los ochavos.» En otra carta observa su autor, que es imposible describir las artes que hay en Roma para exprimir dinero; el dinero es allí el amigo y fautor de todas las cosas que quiere uno llevar á cabo. «La avaricia tiene en la Corte de Roma la supre-

a. 1424 n. 4) dieron sólo un extracto, se imprimió entero en Döllinger, Beiträgen II, 335-344. En un *Breve de 12 de Marzo de 1424, en el que Martín V recomienda ahincadamente al arzobispo de Colonia Dietrich los prelados á quienes había encargado la reforma de los abusos eclesiásticos en Alemania, se dice: «iam in nostra curia aliquos ex venerabil. fratribus nostris s. Romane ecclesie cardinalibus prudentissimis quidem et sapientissimis viris pro consummatione huiusmodi deputavimus» (*Archivo público de Colonia*, docum. n. 10.044). Está á la mano sospechar que la bula de 1425 fué fruto de esta Comisión de reforma.

(1) Cf. supra p. 365 ss.

(2) Que la política territorial se hizo desde Martín V una necesidad para Roma, lo acentúa también M. Lenz (*Hist. Zeitschr.*, N. F. XIV, 267), á quien por cierto no se puede atribuir propensión ninguna en favor de la Santa Sede.

(3) Se dieron algunas ordenaciones (por ej. las determinaciones para la Rota Bull. IV, 708 sqq.), pero, según lo muestran las quejas de los contemporáneos, no se ejecutaron bastante.

macía—se dice en una relación del año 1430—y sabe de día en día exprimir con nuevos artificios y astucias el dinero de Alemania para las provisiones eclesiásticas; y hay sobre ello mucha grita y quejas y escándalos entre los doctos y cortesanos, de suerte que por ello se producirá gran desorden acerca del Papado, ó se acabará por retirarle enteramente la obediencia, para que no se haya de dar dinero á los Güelfos con tan lastimoso exceso; y esto último sería, según entiendo, el sentir de muchos países» (1).

Por más que en todo caso haya que rebajar algo de los informes de estas relaciones (2), en general pueden dar sin embargo una imagen fiel de las circunstancias en que entonces se hallaba Roma; pues de la misma manera se expresaron en aquel tiempo algunos suizos, polacos y aun italianos (3).

Es una antigua afirmación, que se viene repitiendo hasta nuestros días, que la Curia romana fué tomando más y más, desde Martín V, un carácter italiano (4); pero no hay tal cosa; al contrario; aun en dicha época conservó la Corte romana su carácter eminentemente internacional, en el que se espeja vivamente la universalidad de la Iglesia: españoles y franceses, ingleses, alemanes y flamencos, nos salen allí al encuentro en variada serie.

Este carácter internacional de la Corte pontificia no se había perdido enteramente ni aun en la época de la residencia en Aviñón. En uno de los tomos que contienen el registro de los papeles de Gregorio XI, se halla una lista, dispuesta per mandato de aquel Papa, de los empleados que vivían en la Corte pontificia en el tiempo en que la Curia salió de Aviñón (Septiembre de 1376). Al recorrer dicha lista sorprende el número excepcionalmente

(1) Voigt, Stimmen 94 ss. 98. 103; cf. 108 s. 113 s. 120 s. 126 s. 144 s. 156. 170. 173, y Livländ. Urkundenbuch V, 675; VII, 39. 507. 559 s.; VIII, 2 s. 26 s. 28. 39. 46. 59. 100. 103 s. 112. 128 s. 191. 204. Cf. también Westdeutsche Zeitschr. 1897 p. 93.

(2) Respecto del noble Hermann Dweg de Westfalia (Protonotario en tiempo de Martín V), se ha demostrado esto por una noticia documental; cf. infra; cf. también Livländ. Urkundenbuch VII, p. xxiii.

(3) Cf. Reber, F. Hemmerlin 72. 214 s. 331; Caro, Gesch. Polens III, 534; Gesch.-Blätt. f. Magdeburg (1883) XVIII, 70. Giacobino da Iseo escribía en 1429 al rey de romanos: «E como saviti, in corte de Roma cum el denaro se obtene quello se vole intieramente.» Osio II, 418.

(4) Así Droysen II, 1, 152.

grande de nombres alemanes (1). Además, desde 1348, existía en Aviñón una Hermandad de los tudescos (2), y dos alemanes al servicio de los papas, Dietrich de Nieheim y Gobelino Person, son cabalmente á quienes debemos las mejores noticias sobre la agitada época del cisma.

Bajo Martín V, hallamos de igual manera en Roma un número por extremo grande de extranjeros, entre ellos muchos alemanes, empleados en la Corte pontificia, y en los diferentes ramos de la administración económica y de justicia, en la Cancillería, la Dataría, la Penitenciaria, la Cámara Apostólica y en la Rota romana (3). También en la Capilla pontificia tuvieron preponderancia durante todo el siglo xv los extranjeros, principalmente holandeses y franceses. En tiempo de Martín V fué recibido en la Capilla papal de cantores el famoso contrapuntista du Fay (Diciembre de 1428), y de auténticos documentos se saca que du Fay estuvo ausente desde 1433 á 1435, pero desde esta fecha volvió á estar, por razón de antigüedad, entre los primeros cantores de la Capilla, la cual dejó en Junio de 1437, después de haber obtenido un canonicato en Cambrai (4). La circunstancia de haber estado la música en Roma principalmente á cargo de

(1) Papierregister Gregors XI. Annus VIII, pars unica, tom. 32 et ultimus, f. 429-506: Liber cortesianorum et civium existentium in civitate Aven. post recessum Rom. curiae factus de mandato S^{mi} N. D. Gregorii P. XI. *Archivo secreto pontificio*. Debo la indicación de esta interesante noticia á mi amigo el profesor A. Pieper. Cf. ahora también Denifle-Ehrle, Archiv, I, 627-630. En la época de Aviñón tenían naturalmente los franceses la preponderancia en la corte pontificia (sobre el desfavorable influjo de los escribanos franceses en la escritura de los documentos papales cf. Specimina paleogr. regestor. Romanor. pontif., Romae 1888); mas cuando al comenzar el cisma, todos los franceses que pertenecían á la cancillería abandonaron la Curia de Urbano VI, tomaron la preponderancia un tiempo los alemanes; cf. Erler, Nieheim 41.

(2) Cf. Pogatscher en la Röm. Quartalschr. 1899 p. 59.

(3) Acerca de estas oficinas, con las que Martín V dió una conformación más fija á la Cancillería y Dataría, trata detenidamente Bangen, Die römische Kurie (Münster 1854), y Phillips en el V tomo de su Derecho canónico. Cf. también Reumont III, 1, 271 s. 505 s. y Ottenthal, Bullenregister etc. 44 ss. 84 ss. 96 ss. Los extranjeros podían entonces entrar más fácilmente al servicio de la corte pontificia, por cuanto la documentación se llevaba todavía en latín, lo cual no se mudó hasta los dos últimos decenios del s. xv, cf. Voigt, Stimmen 154.

(4) Haberl, Bausteine zur Musikgeschichte (Leipzig 1885) I, 70. Allí hay también una interesante noticia acerca de la tentativa hecha en 1425 de usar en la capilla papal voces de niños. Enmienda á Haberl Didiot en la Rev. d. scienc. ecclés. 1887, VI, 254 ss.